



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral

Panamá, quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Se admite la **DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN**, interpuesta por el licenciado Rolando Murgas Torraza, actuando en nombre y representación del **SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y SIMILARES (SUNTRACS)**, para que se condene a la Caja de Ahorros (Estado Panameño), al pago de la suma de cinco millones de balboas con 00/100 (B/. 5,000,000.00), en concepto de daños materiales y morales, como consecuencia del mal funcionamiento del servicio público adscrito.

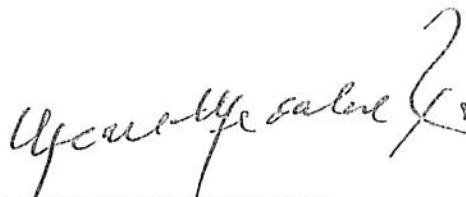
Envíese copia de esta demanda al **GERENTE GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS**, para que de acuerdo a lo contemplado en el artículo 33 de la Ley 33 de 1946, rinda dentro del término de **cinco (5) días** un informe explicativo de conducta en relación con la actuación adelantada.

Se le corre traslado a la Procuraduría de la Administración, por el término de **cinco (5) días**.

Ábrase a pruebas la presente causa, por el término de **cinco (5) días**.

Téngase al licenciado Rolando Murgas Torraza como apoderado principal y a los licenciados Jean Carlos Fuentes, Alejandra Chong Torok, Antonio Vargas y Melany Mendez como apoderados sustitutos de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,



CECILIO CEDALISE RIQUELME  
MAGISTRADO



MGTER. KATIA ROSAS  
SECRETARIA